



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA



AMERICA (Pdo. de Rivadavia), 3 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 68/2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Artículo 68° Inciso 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el que determina que la Junta Electoral fijará la fecha para convocar a la Sesión Preparatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18° al 23° de la presente;

Que la Junta Electoral dispuso para el día 9 DE Diciembre a las 10:00' hs. la realización de la Sesión Preparatoria y los Concejales en ejercicio y electos, acordaron convocar la misma para el día 9 de Diciembre del corriente a las 19:30 Hs.;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° inciso 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Convocase a los señores Concejales para el día 9 de Diciembre del año 2019, a las 19:30' horas, para celebrar la Sesión Preparatoria dispuesta en el Artículo 68° inciso 1) y Artículos 18° al 23° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- 1) Visado de Diplomas de los Concejales Electos por el Partido de Rivadavia, emitidos por la Junta Electoral.-
- 2) Juramento de los Concejales Electos.-
- 3) Designación de Autoridades del Cuerpo: Presidente; Vicepresidente 1°; Vicepresidente 2° y Secretario del H.C.D.-
- 4) Designación de la Comisión de Honor para recibir al Intendente Municipal electo.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO POR PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-----

MARIA FABIANA MILANI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF: Expte. N° 171/2019